RESOLUCIÓN N° 819 /2020.

POR LA CUAL SE RESUELVE LA ADJUDICACIÓN Y SE APRUEBA LA FIRMA DE CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA ANIMALES – SEGUNDO LLAMADO - ID N° 384.313.

Encarnación, 10 de noviembre de 2020.

VISTO:

El Dictamen del Comité de Evaluación Nº 17/2020 referente a la adquisición de Alimentos para Animales – Segundo Llamado, y; ----------

CONSIDERANDO:

Que, la Institución requiere contar con la adquisición de alimentos para animales para ser utilizados en la implementación de diversos proyectos que se llevan adelante. ----------

Que, el presente llamado se encuentra ajustado a lo establecido en la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", y el Decreto reglamentario Nº 2992/19. ----------

Que, ha sido tenido en cuenta para la presente adjudicación lo dispuesto en el artículo N° 30 de la Resolución DNCP 5695/19… "*en las Contrataciones Directa en las cuales no se contare con un mínimo de tres oferentes en el acto público de apertura de ofertas, la autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer si lo considera pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de oferentes indicado, de conformidad a lo dispuesto en el inc. "c" del art. 34 de la Ley 2051/03, siempre que éste último esté debidamente justificado* … por lo que la apertura fue realizada en vista a cubrir la necesidad que posee la Institución donde urge contar con los bienes de referencia del presente llamado, haciéndose la Máxima Autoridad responsable de la Adjudicación. ----------

Que, la Ley Orgánica Departamental Nº 426/1994 "Que establece la Carta Orgánica del Gobierno Departamental" en su artículo 17, inciso d), dispone que son deberes y atribuciones del Gobernador: "Dictar la resolución departamental para el ejercicio de sus funciones". ----------

POR TANTO y en uso de sus legítimas atribuciones; ----------

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ITAPÚA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: ADJUDICAR el presente llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 16/2020 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA ANIMALES – SEGUNDO LLAMADO", ID N° 384.313;** conforme al cuadro de precios que se detalla en la presente Resolución, a favor de la Empresa **GRUPO CANGURO S.A**: por los méritos y con los alcances indicados en el exordio del Dictamen N° 17/2020 del Comité Evaluador. ----------

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido) Gs.
1	Balanceado aves - Iniciador para aves	Kilogramos	BOLSA	1	Trociuk	Paraguay	76.950
2	Balanceado aves -Crecimiento para aves	Kilogramos	BOLSA	1	Trociuk	Paraguay	67.500
3	Balanceado aves - Terminador para aves	Kilogramos	BOLSA	1	Trociuk	Paraguay	70.900
4	Balanceado aves - Postura para aves	Kilogramos	BOLSA	1	Trociuk	Paraguay	66.150
5	Balanceado para porcino - Iniciador para cerdos	Kilogramos	BOLSA	1	Trociuk	Paraguay	72.900
6	Balanceado para porcino - Crecimiento para cerdos	Kilogramos	BOLSA	1	Trociuk	Paraguay	64.150
7	Balanceado para porcino - Terminador para cerdos	Kilogramos	BOLSA	1	Trociuk	Paraguay	58.800
8	Balanceado para porcino - Lactancia para cerdos	Kilogramos	BOLSA	1	Trociuk	Paraguay	66.150
9	Balanceado para porcino - Gestación de cerdos	Kilogramos	BOLSA	1	Trociuk	Paraguay	57.400
10	Balanceado para Ganado Vacuno - Alta producción lechera	Kilogramos	BOLSA	1	Trociuk	Paraguay	113.400
11	Balanceado para Ganado Vacuno - Engorde	Kilogramos	BOLSA	1	Trociuk	Paraguay	108.000
12	Balanceado para Ovino	Kilogramos	BOLSA	1	Trociuk	Paraguay	52.650

Teléfono. +595 71 204568 / Fax: +595 71 204811 - Correo electrónico general@itapua.gov.py
Avda. Cnel. Luis Irrazábal entre Capitán Pedro Juan Caballero y Sargento Reverchon
Encarnación - Itapúa - Paraguay
www.itapua.gov.py

13	Balanceado para perros cachorros	Kilogramos	BOLSA	1	Pronto Dog	Paraguay	192.400
14	Balanceado para perros adultos	Kilogramos	BOLSA	1	Pronto Dog	Paraguay	131.650
15	Balanceado para gatos	Kilogramos	BOLSA	1	Pronto Cat	Paraguay	218.000
16	Balanceado para perros adultos - Alta Proteína	Kilogramos	BOLSA	1	Primocao	Brasil	156.000

ARTÍCULO 2°: SUSCRIBIR el **CONTRATO ABIERTO** con la **EMPRESA GRUPO CANGURO S.A; con RUC N° 80054369-6, por el monto total mínimo de Gs. 50.000.000 (guaraníes cincuenta millones), y por el monto total máximo de Gs. 100.000.000 (guaraníes cien millones),** en tres ejemplares de un mismo tenor. ----------

ARTÍCULO 3°: COMUNICAR, a quienes corresponda, registrar, publicar y cumplido archivar. ----------

Lic. Erika Kufeld
Secretaria General
Gobernación de Itapúa

Abg. Juan Alberto Schmalko P.
Gobernador
Departamento de Itapúa

Teléfono: +595 71 204568 / Fax: +595 71 204811 - Correo electrónico: general@itapua.gov.py
Avda. Cnel. Luis Irrazábal entre Capitán Pedro Juan Caballero y Sargento Reverchon
Encarnación - Itapúa - Paraguay
www.itapua.gov.py